

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que no se tiene informe de la entrega por parte del secuestre a la parte ejecutada de los inmuebles aprisionados en esta causa.

Sírvase proveer.

Manizales, Caldas, 19 de octubre de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

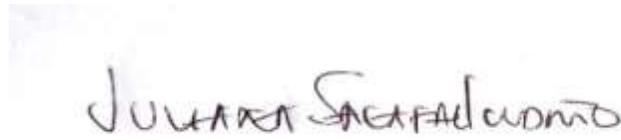
AUTO	SUSTANCIACIÓN
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CARLOS ARTURO POSADA BOLIVAR
DEMANDADOS:	GLORIA INÉS BERNAL DE MANZUR Y OTROS
RADICADO:	170013103005-2002-00186-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, respecto a la entrega de los inmuebles aprisionados en esta causa, teniendo en cuenta que a pesar de las comunicaciones efectuadas por el Despacho, no hay informe de la entrega a la parte ejecutada, se hace necesario previo a resolver sobre la pertinencia de comisionar para la entrega, requerir por última vez al secuestre Andrés Felipe Ospina vía telefónica y electrónica para que en el término de la distancia informe el motivo por el cual no ha procedido a la entrega de los bienes aprehendidos en esta causa, so pena de iniciar incidente de imposición de sanción.

Póngasele de presente al antes citado las providencias del 13 de agosto y 03 de septiembre hogañó; con la comunicación infórmesele también al

apoderado del extremo ejecutado lo aquí dispuesto para que se ponga en contacto con el secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:

Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb40c217bb410bf6da2a340419daa74d786cb20fef7030623304e5c9ef224045

Documento generado en 22/10/2021 04:10:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>